



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL



1 00 02

AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUA-  
TORIANA (DIFARE) S.A.....  
CUANTIA: S/900'000.000,00.....

En la ciudad de Guayaquil, de Guayaquil, República del Ecuador, el día de hoy veinte de agosto de mil novecientos noventa y dos, ante mi, Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, Abogado Notario Titular Décimo Quinto del cantón Guayaquil, comparecen: la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., representada por su Presidente, el mismo que interviene además por sus propios derechos, señor CARLOS CUEVA GONZALEZ, quien declara ser de estado civil casado, de profesión ejecutivo, el mismo que acredita su intervención con el nombramiento que será incorporado a la presente escritura como documento habilitante y para dar su consentimiento a su cónyuge, la señora GALICIA MEJIA ZEVALLOS DE CUEVA, quien declara ser de estado civil casada, de profesión ejecutiva.- Los intervinientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados y residentes en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces para contratar, a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos que fueron en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que se otorga de conformidad las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-



Comparecen al otorgamiento de esta escritura, por una parte, el señor CARLOS CUEVA GONZALEZ, ecuatoriano, mayor de edad, ejecutivo, de estado civil casado, quien comparece por sus propios derechos y, además, a nombre y en representación de la Compañía de nacionalidad ecuatoriana, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta de la nota de su nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil de este cantón y del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía, cuya copia se agrega para que forme parte integrante de esta escritura; y, por otra parte, la señora GALICIA MEJIA ZEVALLOS DE CUEVA, ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, de estado civil casada, quien lo hace única y exclusivamente para autorizar la aportación y transferencia de los bienes inmuebles de propiedad de la sociedad conyugal que va a efectuar en este acto, por medio de este instrumento, su cónyuge, el señor Carlos Cueva González a favor de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Ante el señor Doctor Hugo Amir Guerrero, Notario Undécimo de este cantón, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y siete, se constituyó con un capital de dos millones de sucres la Compañía de nacionalidad ecuatoriana, DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- b) Mediante escritura



00 03

Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto de este cantón, Doctor Miguel Vernaza Requena, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve, la COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A., cambió su denominación por la de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.; aumento su capital social a CIEN MILLONES DE SUCRES y reformó sus Estatutos Sociales; c) La Junta General Extraordinaria de los Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., celebrada los días dos y tres de junio de mil novecientos noventa y dos, resolvió por unanimidad: aumentar en novecientos millones de sucres el capital social de esta Compañía, es decir, de CIEN MILLONES DE SUCRES que es en la actualidad, a MIL MILLONES DE SUCRES, aumento que estará dividido en novecientas mil nuevas acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de mil sucres, cada una, numeradas del cien mil uno al un millón. Acordó además, como consecuencia de lo anterior, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, de la siguiente manera: EL ARTICULO QUINTO, dirá: El capital social de la Compañía es de MIL MILLONES DE SUCRES dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- EL ARTICULO SEXTO, dirá: Las acciones serán numeradas del



cero cero cero cero cero uno al un millón y serán firmadas por el Presidente de la Compañía. Un mismo título puede representar múltiples acciones.- TERCERA: APORTACION Y TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Cueva González, por sus propios derechos y, debidamente autorizado por su cónyuge, la señora Galicia Mejía Zevallos de Cueva, tiene a bien aportar y transferir a favor de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en propiedad plena, separándose de todo derecho, acción o posesión, los lotes de terreno de su propiedad, signados con los números cinco y dieciseis de la manzana número seis de la Urbanización "SANTA LEONOR" ubicados en la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, que tiene los siguientes linderos y medidas: LOTE DE TERRENO NUMER CINCO: con un área de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, limita: POR EL NORTE, SOLAR NUMERO SEIS, CON TREINTA METROS; POR EL SUR, CON EL SOLAR NUMERO CUATRO, CON TREINTA METROS; POR EL ESTE, LOTE NUMERO DIECISEIS, CON QUINCE METROS; Y, POR EL OESTE, CON LA AVENIDA SEGUNDA, CON QUINCE METROS, al que le corresponde el Código Municipal número sesenta y cuatro-cero seis-cero cinco.- LOTE DE TERRENO NUMERO DIECISEIS: Con un área de quinientos ochenta y cinco metros cuadrados novecientos cuarenta y un decímetros cuadrados, limita: POR EL NORTE, CON EL SOLAR NUMERO QUINCE, CON TREINTA Y NUEVE METROS, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILIMETROS; POR EL SUR, CON EL SOLAR NUMERO DIECISIETE, CON TREINTA Y



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

5

00 04

OCHO METROS, DOSCIENTOS VEINTISEIS MILIMETROS; POR EL ESTE, LA AVENIDA PRIMERA, CON QUINCE METROS, OCHENTA Y OCHO CENTINETROS; Y, POR EL OESTE, CON EL SOLAR NUMERO CINCO, CON QUINCE METROS, al que le corresponde el Código Municipal número sesenta y cuatro-cero seis- dieciseis.- Los solares antes descritos fueron adquiridos por compra realizada a la Compañía INMOBILIARIA JUTECERO S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este cantón, Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el tres de mayo de mil novecientos noventa y uno. A su vez, la Compañía; INMOBILIARIA JUTECERO S.A. adquirió el dominio de los lotes de terreno referidos en líneas precedentes, por compra que hiciere a la Compañía SOCIEDAD PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Abogado Gustavo Cañarte Arboleda, el veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro de la Propiedad de este cantón, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y nueve.- A su vez, la compañía SOCIEDAD PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., adquirió el dominio de los referidos inmuebles por aporte hecho a esa Compañía por la señora Leonor Ycaza Bustamante, según escritura pública extendida ante el Notario Doctor Jorge Jara Grau, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, debidamente inscrita en el registro de



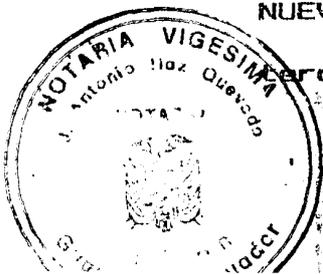
la Propiedad de Guayaquil, y, la zona de playa y bahía frente al río Daule fue delimitada por la Dirección de la Marina Mercante del Litoral, según consta de la providencia dictada el veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y tres. La señora Leonor Ycaza Bustamante adquirió el dominio como heredera única y universal de su cónyuge, el Doctor Francisco de Ycaza Bustamante, según consta del testamento abierto de este último, otorgado el siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante el Notario, doctor Gustavo Falconí Ledesma, inscrito en el registro correspondiente, el veinte de agosto de mil novecientos setenta y tres.- El señor Carlos Cueva González manifiesta que sobre los lotes de terreno antes descritos no pesa ningún embargo, prohibición de enajenar, patrimonio familiar o gravámen alguno, no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de Ley y que es de su deseo el que la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. pueda usar, gozar y disponer de ellos en derecho corresponde y, que lo aporta a esta Compañía, en pago de dos mil cuatrocientos veintiun acciones ordinarias y nominativas que por la cantidad de mil sucres cada una, suscribe en virtud del aumento del capital acordado en la Junta General Extraordinaria de Accionistas mencionado en el literal c) de la cláusula SEGUNDA DE ESTE INSTRUMENTO.

**CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.** Se aumenta el capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. de CIEN MILLONES DE SUCRES a



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres, cada una. QUINTA: DECLARACIONES.- El señor Carlos Cueva González a nombre y en representación de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en su calidad de Presidente y, en cumplimiento a la resolución de la Junta General Extraordinaria de esta Compañía realizada los días dos y tres de junio de mil novecientos noventa y dos, declara: a) Que se ha aumentado el capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. a MIL MILLONES DE SUCRES dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas de mil sucres, cada una; b) UNO: Que ha suscrito ochocientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos acciones por mil sucres, cada una para el aumento del capital social de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. el accionista de esta Compañía, señor Carlos Cueva González, habiendo pagado primero) en numerario el equivalente a ochocientos veintiocho mil acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de mil sucres cada una, o sea la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES, valor que lo ha depositado en la cuenta corriente de la Compañía; segundo) Mediante reserva legal, el equivalente a nueve mil novecientos noventa y dos acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de mil sucres, cada una, o sea, el equivalente a NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SUCRES; tercero) En especie, el equivalente a dos mil cuatro-



cientas veintiun acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de un mil sucres cada una, o sea el equivalente a dos millones cuatrocientos veintiun mil sucres, mediante la aportación de los lotes de terreno signados con los números cinco y dieciseis de la manzana número seis de la urbanización "SANTA LEONOR" ubicados en la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, cuyos linderos y mediciones, constan descritos en líneas precedentes, los cuales han sido valuados pericialmente y aceptados por los socios de esta compañía, en la cantidad de un millón cincuenta y un mil seiscientos cincuenta sucres cincuenta centavos (el lote de terreno signado con el número cinco) y, en la cantidad de un millón trescientos sesenta y nueve mil trescientos cuarenta y nueve sucres, cincuenta centavos (el lote de terreno signado con el número dieciseis) y, cuarto) Que el saldo, o sea la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SUCRES, equivalente a cincuenta y nueve mil quinientas setenta y nueve acciones por mil sucres, cada una lo pagará dentro del plazo de dos años contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil de este cantón, en cualquiera de las formas que constan en la Ley de Compañías; DOS: Que los señores: TITO OSORIO BENALCAZAR, ALFREDO GUERRERO FLORES, NICOLAS RUIZ GARCIA y Economista JUANA ARNADO RAMIREZ DE GARCIA, han suscrito, dos acciones, cada uno, por la cantidad de mil sucres, cada una, habiendo pagado, el equivalente a dichas acciones, con las



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00 06

reservas legales, renunciando expresamente al derecho que les corresponde para suscribir mayor número de acciones de acuerdo al porcentaje de las acciones que tienen suscritas en la actualidad en el capital social de esta Compañía; c) Que se han reformado los Estatutos Sociales de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. en la forma establecida en el Acta de Junta General Extraordinaria de los Accionistas de esta Compañía celebrada los días dos y tres de junio de mil novecientos noventa y dos, esto es, que una vez que la presente escritura sea aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, los artículos QUINTO y SEXTO, dirán: ARTICULO QUINTO.- El capital social de la Compañía es de MIL MILLONES DE SUCRES, dividido en un millón de acciones ordinarias y nominativas por mil sucres, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del cero cero cero cero cero uno al millón y serán firmadas por el Presidente de la Compañía. Un mismo título puede representar múltiples acciones; d) Finalmente declara el señor Carlos Cueva González que luego que se opere legalmente el aumento del capital social de esta Compañía, procederá a canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados que contengan la totalidad capital social de esta Compañía.- Sírvase usted



señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. (firma ilegible) Abogado FRANCISCO MORALES GARCÉS. Registro número dos mil seiscientos cincuenta y uno.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Señor CARLOS CUEVA GONZALEZ. En sus manos: Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., en sesión celebrada en esta fecha, tuvo el acierto de reelegirlo PRESIDENTE de la Compañía, por el período de DOS AÑOS y con las facultades fijadas en los Estatutos Sociales, entre las que figura la de representar legalmente a la Compañía, sin necesidad del concurso de otro Funcionario. Los Estatutos vigentes constan en la escritura pública que autorizó el Notario Undécimo de este cantón, Doctor Hugo Amir Guerrero, el treinta de marzo de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y siete, la misma que ha sido reformada en su objeto social, se ha aumentado su capital y se ha cambiado su denominación (que originalmente fue de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA RENE (DIFARE) S.A. mediante escritura pública que autorizó el Notario Décimo Quinto de Guayaquil, Doctor Miguel Vernaza Requena, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón, el diecinueve de

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

21 SEPT 1992

No. 842246

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION DE LA CUENTA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CUENTA No. 0 2 2 2 1 3 8 0

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ A/F CIA. DIFARE S.A. DEPOSITADO POR ALCABALAS SET. 1992

EFFECTIVO	44.427,24	INTERESADO
CHEQUES	07	
TOTAL S/.	44.427,24	

Si se endosan los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papele- ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA  
92/09/21 0019 \*B.C. CENTRAL ECUA  
0235 02-2109-0 \$4.427,24 . 0570

Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

21 SEP 1992

No. 842251

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION DE LA CUENTA JUNTA DEFENSA NACIONAL

CUENTA No. 0 2 1 2 0 1 0 3

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ A/F CIA. DIFARE S.A. 30% Dcto. DEPOSITADO POR ALCABALAS. GUAYAQUIL

EFFECTIVO	4.842,72	INTERESADO
CHEQUES		
TOTAL S/.	4.842,72	

Si se endosan los cheques y detallarlos el reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papele- ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA  
92/09/21 0019 \*B.C. CENTRAL ECUA  
0230 02-1209-3 \$4.842,72 . 0590

Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

23 SEP 1992

No. 842248

LUGAR Y FECHA

DENOMINACION DE LA CUENTA H. CONSEJO PROV. GUAYAS

CUENTA No. 0 2 2 1 0 0 1 1

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ A/F CIA. DIFARE S.A. 30% Dcto. DEPOSITADO POR ALCABALAS. GUAYAQUIL

EFFECTIVO	9.585,45	INTERESADO
CHEQUES		
TOTAL S/.	9.585,45	

Si se endosan los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papele- ta(s) o adjunte una tira de sumadora.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA  
92/09/21 0019 \*B.C. CENTRAL ECUA  
0231 02-2109-1 \$9.585,45 . 0570

Form. Oyp 051 REV.



12

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

21 SET 1992

No. 842250

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

92/09/24 0212 02-24442-4  
0019 29.585,45 DEPO  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA  
DENOMINACION DE LA CUENTA E.PROV. AGUA POTABLE

CUENTA No.

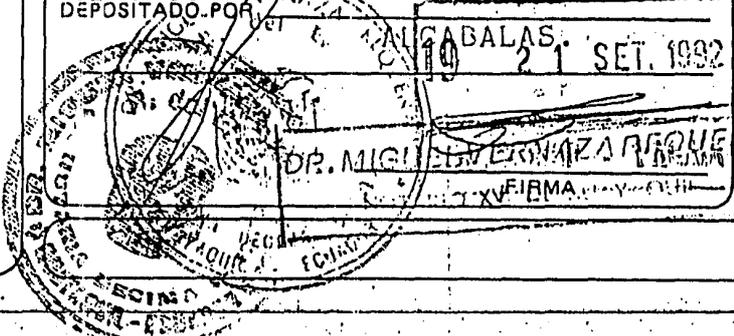
0 2 3 1 1 1 2 4

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE IN-

MUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ DEL ACUNDO  
A/E CIA. DIFARE S.A. BALAS GUAYAQUIL  
DEPOSITADO POR

EFFECTIVO	9.585,45
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	9.585,45

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papaleta(s) o adjunte una tira de sumadora.



Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

29 SEP 1992

No. 899786

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

92/09/29 0208 02-20046-5  
0019 41.792,72 DEPO  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA  
DENOMINACION DE LA CUENTA E.MUNICIPAL ALCANTARILLADO

CUENTA No.

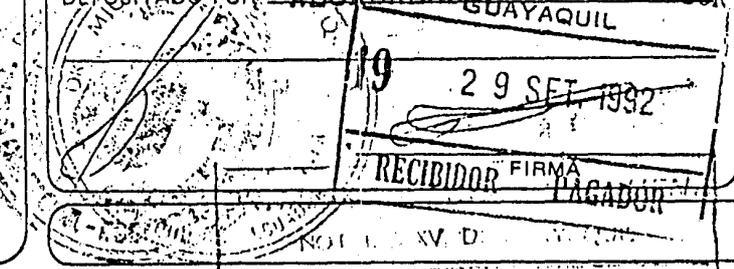
0 2 2 2 0 4 6 5

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ

A/E CIA. DIFARE S.A. BALAS GUAYAQUIL  
DEPOSITADO POR

EFFECTIVO	4.792,72
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	4.792,72

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papaleta(s) o adjunte una tira de sumadora.



Form. Oyp 051 REV.

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

29 SEP 1992

No. 89978

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

92/09/29 0307 02-20046-5  
0019 201.563,70 DEPO  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

LUGAR Y FECHA  
DENOMINACION DE LA CUENTA E.MUNICIPAL ALCANTARILLADO

CUENTA No.

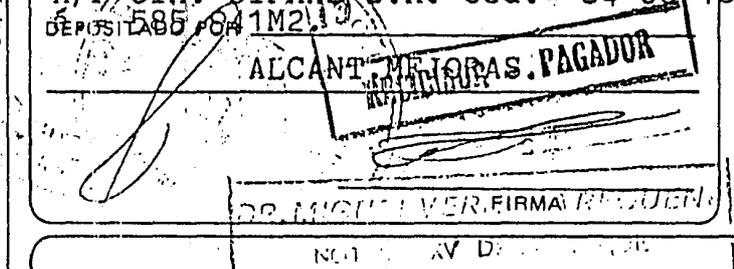
0 2 2 2 0 4 6 5

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE INMUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ

A/E CIA. DIFARE S.A. BALAS GUAYAQUIL  
DEPOSITADO POR

EFFECTIVO	
CHEQUES	1 201.563,70
TOTAL S/.	201.563,70

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papaleta(s) o adjunte una tira de sumadora.



Form. Oyp 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

92/09/21 0214 02-22138-0  
0019 33.307,77 0590  
Banco Central del Ecuador

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**  
21 SEP 1992

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_  
DENOMINACION DE LA CUENTA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE IN-  
MUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ A/F  
CIA. DIFARE S.A.  
DEPOSITADO POR ALCABALAS CENTRAL DEL ECUADOR  
30% Dcto. GUAYAQUIL

19 21 SET. 1992

RECIBIDA EN GUAYAQUIL  
FIRMA \_\_\_\_\_  
CARRERA XV DE GUAYAQUIL

No. 842237

CUENTA No. 0 2 2 2 1 3 8 0

EFFECTIVO	33.307,77
CHEQUES	00 08
TOTAL S/.	33.307,77

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

92/09/21 0208 02-12043-3  
0019 3.730,77 0590  
Banco Central del Ecuador

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**  
21 SEP 1992

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_  
DENOMINACION DE LA CUENTA JUNTA DEFENSA NACIONAL

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE IN-  
MUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ A/F  
CIA. DIFARE S.A. BANCO CENTRAL DEL ECUADOR  
DEPOSITADO POR ALCABALAS, GUAYAQUIL

21 SET. 1992

RECIBIDA EN GUAYAQUIL  
FIRMA \_\_\_\_\_

No. 842242

CUENTA No. 0 2 1 2 0 1 0 3

EFFECTIVO	3.730,77
CHEQUES	
TOTAL S/.	3.730,77

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

92/09/21 0255 02-21004-1  
0019 7.361,55 0590  
Banco Central del Ecuador

**BANCO CENTRAL DEL ECUADOR**  
12 1 SEP 1992

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_  
DENOMINACION DE LA CUENTA CONSEJO PROV. GUAYAS

AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE IN-  
MUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ A/F  
CIA. DIFARE S.A. GUAYAQUIL  
DEPOSITADO POR ALCABALAS  
30% Dcto.

12 SET. 1992

RECIBIDA EN GUAYAQUIL  
FIRMA \_\_\_\_\_

No. 842239

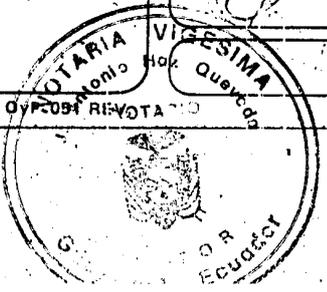
CUENTA No. 0 2 2 1 0 0 1 1

EFFECTIVO	7.361,55
CHEQUES	
TOTAL S/.	7.361,55

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.



ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

92/09/21 0254 02-21112-4  
0019 47.361,55 - 0070  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

21 SEP 1992

No. 842241

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_  
DENOMINACION DE LA CUENTA E. PROV. AGUA POTABLE  
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE I  
MUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ A/F  
CIA. DIFARE S.A.  
DEPOSITADO POR ALCABALAS. ECUADOR  
30% De U.S.

CUENTA No.	0 2 3 1 1 1 2 1
EFFECTIVO	7.361,55
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	7.361,55

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

92/09/28 0232 02-22066-5  
0019 43.680,77 - 0070  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

28 SEP 1992

No. 842244

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_  
DENOMINACION DE LA CUENTA E. MUNICIPAL ALCANTARILLA  
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE IN-  
MUEBLE: CARLOS CUBVA GONZALEZ A/F  
CIA. DIFARE S.A.  
DEPOSITADO POR ALCABALAS.

CUENTA No.	0 2 2 2 0 4 6 5
EFFECTIVO	3.680,77
CHEQUES	<input type="checkbox"/>
TOTAL S/.	3.680,77

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.

ESTE DOCUMENTO NO ES VALIDO SIN LA CERTIFICACION DE CAJA

92/09/28 0235 02-22066-5  
0019 44.800,00 - 0070  
BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

28 SEP 1992

No. 842245

LUGAR Y FECHA \_\_\_\_\_  
DENOMINACION DE LA CUENTA E. MUNICIPAL ALCANTARILLA  
AUMENTO DE CAPITAL CON APOORTE DE III-  
MUEBLE: CARLOS CUEVA GONZALEZ A/F  
CIA. DIFARE S.A. Cód. = 64-06-05  
DEPOSITADO POR = 480M2.  
ALCANT. MEJORAS

CUENTA No.	0 2 2 2 0 4 6 5
EFFECTIVO	
CHEQUES	<input type="checkbox"/> 154.800,00
TOTAL S/.	154.800,00

INTERESADO

Sírvase endosar los cheques y detallarlos al reverso si el espacio no es suficiente utilice otra(s) papeleta(s) o adjunte una tira de sumadora.

Form. Oyp 051 REV.

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

EN SUMA DE 7.361.000,55cts

Nº 114596

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR S/ 7.361,55\*

RECIBI de AUMENTO DE CAPITAL CON APORTE DE INMUEBLE \*

00 09

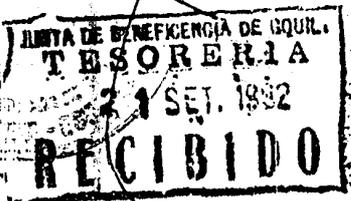
la cantidad de SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO ,55/100 sucres,  
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de  
S/ 1\*051.650,00 REB 30% seg art 357\* por la transferencia  
de dominio de LOTE A/f.\* CARLOS CUEVA GONZALEZ PARROQUIA TARQUI.\*

PAGADO efectivo.\*

DR. MIGUEL VERNAZA.\*

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1946

Guayaquil, 21 de Sept/92 de 19



Junta de Beneficencia de Guayaquil

José Veintimilla Cabrera  
TESORERO

ORIGINAL



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL  
DEPARTAMENTO DE TESORERIA

Código: 64-006-16

ESPECIE VALORADA

CERTIFICO:

\$ . 1.500,00

Que la propiedad de CIA. INMOB. JUTE CERO S.A.

(Mil Quinientos Sucres)

situada en la calle \_\_\_\_\_ de la Parroquia  
urbana TARQUI de esta ciudad, se encuentra al día en

SERIE A

el pago de la CONTRIBUCION del UNO Y MEDIO POR MIL, corres-  
pondiente al presente año 1992 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)

Nº 2912

AVALUO CATASTRAL: S/607.500,00

CONTRIBUCION CAUSADA: S/956,25

Guayaquil, Junio 18 de 19 92

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS  
DE GUAYAQUIL

*[Signature]*  
TESORERO



Emisión 1-2.500 Unid.  
Decreto 14/92 - San José

JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL

LA SUMA DE 9.585,45 sucres

Nº 114597

IMPUESTO DE ALCABALAS

POR S/. 9.585,45\*

RECIBI do CARLOS CUEVA GONZALEZ .\*

la cantidad de NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO ,45/100\* sucres,

por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto Alcabalas, sobre un valor de

S/. 1.369.349,50\* REB 30% por la transferencia

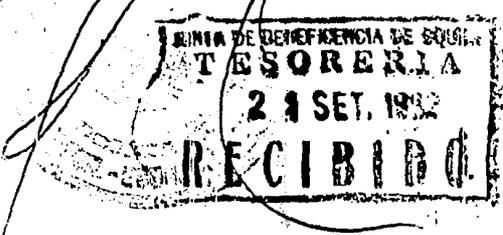
de dominio de LOTE A /f.\* CIA DIFARE S.A PARROQUIA TARIQUI PAGADO

EFFECTIVO.º

IR MIGUEL VERNAZA.\*

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1946

Guayaquil, 21 de Set 92 de 19



Junta de Beneficencia de Guayaquil

José Verástimilla Cabrera TESORERO

ORIGINAL



BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL

DEPARTAMENTO DE TESORERIA



Código: 64-006-05

ESPECIE VALORADA

CERTIFICO:

\$ . 1.500,00

Que la propiedad de CIA. INMOB. JUTE CERO S.A.

(Mil Quinientos Sucres)

situada en la calle de la Parroquia

urbana TARQUI

de esta ciudad, se encuentra al día en

SERIE A

el pago de la CONTRIBUCION del UNO Y MEDIO POR MIL, correspondiente al presente año.1992 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS)

Nº 2913

AVALUO CATASTRAL: S/844.600,00

CONTRIBUCION CAUSADA: S/1.311,90

Mónica Silva A. ASIST. ADMINIST.2

Guayaquil, Junio 18 de 19 92 BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL Ricardo Cordero Tesorero



Emisión 1-2.500 Unid. Enero 14/92 - San José

Guayaquil, 3 de Junio de 1992

00 10

Señores  
Accionistas de la Compañía  
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA  
( DIFARE) S.A.  
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente les hacemos conocer que hemos avaluado los solares signados con los números 5 y 16 de la manzana número 6 de la Urbanización "SANTA LEONOR" ubicada en la parroquia urbana ~~Parqui~~ de esta ciudad de Guayaquil, de propiedad del señor ~~Camilo~~ Nueva González, los mismos que tienen un área de 450 metros cuadrados y, 585 metros cuadrados, 941 decímetros cuadrados, respectivamente, en la cantidad de: S/.1'051.650,50 y, S/.1'369.349,50, en su orden.-

Atentamente.

  
Pedro Figueroa Rivas  
09-05493474.

  
Felix Torres Lara  
09-0679912-7.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. 11

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos, a las nueve horas, en el local social de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. ubicado en la Urbanización " SANTA LEONOR" manzana Nº 6, se reúnen los Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. señores: CARLOS CUEVA GONZALEZ, poseedor de 99.960 acciones ordinarias y nominativas por S/ 1.000,00, cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad; TITO OSORIO BENALCAZAR, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/ 1.000,00, cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; ALFREDO GUERRERO FLORES, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/ 1.000,00, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; NICOLAS RUIZ GARCIA, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/ 1.000,00, cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; y, Ec. JUANA ARNAO RAMIREZ DE GARCIA, poseedora de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/ 1.000,00, cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y, lo hacen con el objeto de celebrar la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. Al efecto, encontrándose reunidos los componentes de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el art. Vigésimo Tercero de sus Estatutos Sociales, en concordancia con lo prescrito en el art. 280 de la Ley de Compañías en vigencia, los Accionistas de esta Sociedad deciden reunirse en Junta General Extraordinaria para tratar el siguiente orden del día: 1º Aumento del Capital Social; y, 2º Reforma a los Estatutos Sociales.- Preside la Junta, el Presidente de la Sociedad, señor Carlos Cueva González y, actúa en la Secretaría, la Gerente de la Compañía, señora Galicia Zevallos de Cueva.- El señor Presidente dispone que la señora Secretaria elabore una lista de los señores Accionistas presentes, hecho lo cual se constató que en la Sala se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, razón por la que el señor Presidente declara instalada la Junta y dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el primer punto del orden del día, esto es, Aumento del Capital Social.- En este estado, solicita el uso de la palabra el Accionista, señor Alfredo Guerrero Flores, y, concedida que le fue, expresa: Como es de conocimiento general, el 30 de Marzo de 1987 se constituyó esta Compañía y, a medida que ha pasado el tiempo, el capital social ha sido aumentado, estando en la actualidad en S/ 100'000.000,00; pero, como bien podrán darse cuenta, este Capital en la actualidad es insuficiente dado el giro de los negocios de esta Sociedad. Por este motivo, mociono Aumentar el Capital Social de la Compañía a la cantidad de S/ 1.000'000.000,00. La moción presentada por el señor Alfredo Guerrero Flores es aceptada por el Accionista Nicolás Ruiz García, motivo por el que el señor Presidente

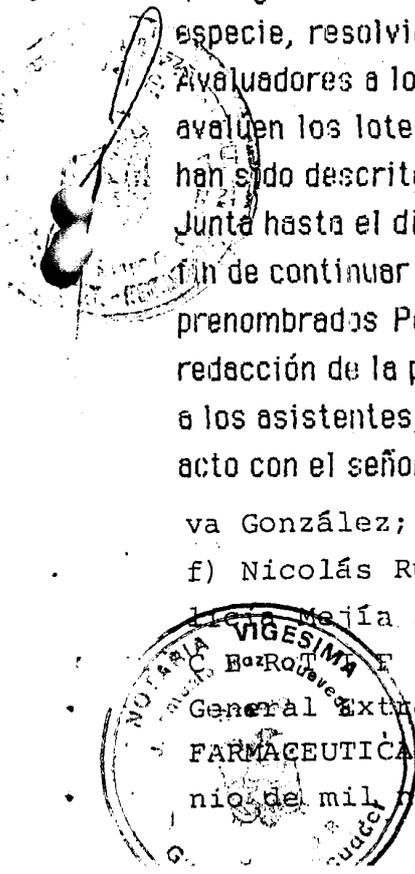


la pone en consideración de los señores Accionistas y, luego de las correspondientes deliberaciones es aprobada por unanimidad, resolviéndose por tanto: Aumentar en S/ 900'000.000,00 el Capital Social de la Compañía, mediante la emisión de 900.000 acciones ordinarias y nominativas de S/ 1.000,00, cada una, numeradas del 100.001 al 1'000.000, es decir, que el Capital Social de S/ 100'000.000,00 ascenderá a S/ 1.000'000.000,00.- En este estado, los señores Tito Osorio Benalcázar, Alfredo Guerrero Flores, Nicolás Ruíz García y Eo. Juana Arnao Ramírez de García, expresan que es su deseo el suscribir, cada uno, dos nuevas acciones, por la cantidad de S/ 1.000,00, en el aumento del Capital Social de esta Compañía, valor que lo pagarán con la reserva legal que tienen capitalizada, renunciando expresamente al derecho que les corresponde para suscribir, en el aumento de capital acordado en este acto, mayor cantidad de acciones en proporción al valor de las acciones que en la actualidad poseen en el Capital Social de esta Compañía. A continuación, el señor Carlos Cueva González expresa que es su deseo el suscribir la totalidad de las 899.992 acciones ordinarias y nominativas por S/ 1.000,00, cada una, para el Aumento del Capital Social de esta Compañía, acordado en este acto, ofreciendo pagar dicho valor de la siguiente forma: en numerario, la cantidad de S/ 828'000.000,00; con reservas legales, la cantidad de S/ 9'992.000,00; en especie mediante la aportación de inmuebles, evaluados en la cantidad de S/ 2'421.000,00; y, el saldo, esto es, la cantidad de S/ 59'579.000,00 que será pagada dentro del plazo de dos, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil, de la escritura o otorgarse para perfeccionar el Aumento del Capital Social, motivo de esta Junta, en cualquiera de las formas que constan en la Ley de Compañías.- Que los inmuebles mediante los cuales paga en especie, son los lotes de terreno ubicados en la Urbanización "SANTA LEONOR", parroquia urbana Tarquí de esta ciudad de Guayaquil, signados con los números 5 y 16 de la manzana número 6, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: LOTE DE TERRENO NUMERO 5: Con un área de 450 metros cuadrados, limita: Por el Norte, con el solar Nº 6, con 30 metros; Por el Sur, con el solar Nº 4, con 30 metros; Por el Este, lote Nº 16, con 15 metros; y, Por el Oeste, con la Avenida Segunda, con 15 metros, al que le corresponde Código Municipal Nº 64-06-05.- LOTE DE TERRENO NUMERO 16: Con un área de 58 metros cuadrados, 941 decímetros cuadrados, limita: Por el Norte, con solar Nº 15, con 39 metros, 853 milímetros; Por el Sur, con solar Nº 17, con 38 metros, 226 milímetros; Por el Este, la Avenida Primera, con 15 metros, 88 centímetros; y, Por el Oeste, con el solar Nº 5, con 15 metros, al que le corresponde el Código Municipal Nº 64-06-16.- Los solares antes descritos, fueron adquiridos por compra realizada a la Compañía INMOBILIARIA JUTECERO S.A., mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 31 de Diciembre de 1990, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, el 3 de Mayo de 1991. A su vez, la Compañía INMOBILIARIA JUTECERO S.A. adquirió el dominio de los lotes de terreno referidos en líneas precedentes, por

compra que hiciera a la Compañía SOCIEDAD PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo de Guayaquil, Ab. Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, el 29 de Diciembre de 1988, inscrita en el Registro de la Propiedad de este Cantón, el 21 de Marzo de 1989.- A su vez, la Compañía SOCIEDAD PRENOR, PREDIAL E INDUSTRIAL DEL NORTE, adquirió el dominio de los referidos inmuebles por aporte hecho a esa Compañía por la señora Leonor Ycaza Bustamante, según escritura pública extendida ante el Notario, Dr. Jorge Jara Grau, el 30 de Diciembre de 1975, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Guayaquil, y, la zona de playa y bahía frente al río Daule fue delimitada por la Dirección de la Marina Mercante del Litoral, según consta de la providencia dictada el 27 de Noviembre de 1973.- La señora Leonor Ycaza Bustamante adquirió el dominio como heredera única y universal de su cónyuge, el Dr. Francisco de Ycaza Bustamante, según consta del testamento abierto de este último, otorgado el 7 de Septiembre de 1954, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, inscrito en el Registro correspondiente, el 20 de Agosto de 1973.- A continuación, el señor Carlos Cueva González hace formal entrega de la documentación pertinente de los lotes de terreno cuya descripción consta en líneas precedentes.- En este estado, los señores: Tito Osorio Benalcázar, Alfredo Guerrero Flores, Nicolás Ruíz García y Ec. Juana Arnao Ramírez de García, manifiestan que aceptan que el señor Carlos Cueva González suscriba la totalidad de las 899.992 acciones ordinarias y nominativas por la cantidad de S/1.000,00, cada una, en el aumento del Capital Social de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. y que igualmente aceptan la forma de pago propuesta tanto en numerario como en especie, resolviendo los prenombrados Accionistas designar en calidad de peritos Avaluadores a los señores Pedro Figueroa Rivas y Felix Torres Lara, a efecto de que avalúen los lotes de terreno que desea aportar el señor Carlos Cueva González, que han sido descritos en líneas precedentes, disponiéndose la suspensión de la presente Junta hasta el día de mañana, a las 16h. en que se reunirán en este mismo inmueble a fin de continuar con la Junta y en la que se contará también con la asistencia de los prenombrados Peritos Avaluadores.- El señor Presidente dispone un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, reinstalada la Junta y, leída que les fue a los asistentes, la aprueban por unanimidad, firmando para constancia en unidad de acto con el señor Presidente y la suscrita Secretaria, que certifica.- f) Carlos Cueva González; f) Tito Osorio Benalcázar; f) Alfredo Guerrero Flores; f) Nicolás Ruíz García; f) Ec. Juana Arnao Ramírez de García; f) Ga

lía Zevallos de Cueva, Secretaria.-

F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. celebrada el día dos de Junio de mil novecientos noventa y dos, la misma que consta en el Li



bro de Actas a mi cargo, al mismo que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 2 de Junio de 1992

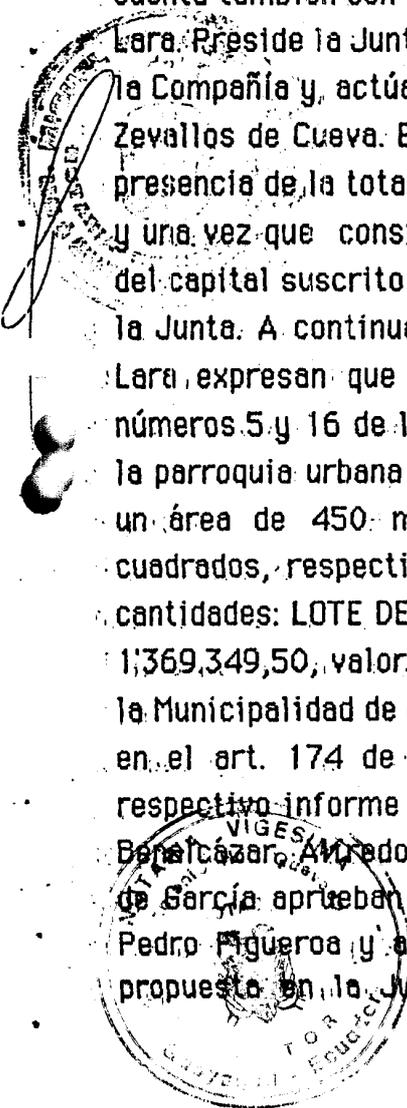
*Galicia de Cueva*  
Galicia Mejía Zevallos de Cueva,  
GERENTE- SECRETARIA DE LA JUNTA

ESPACIO  
NICO

ESPACIO  
NICO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los tres días del mes de Junio de mil novecientos noventa y dos, a las dieciséis horas diez minutos, en el local social de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. ubicado en la Urbanización "SANTA LEONOR", manzana Número 6, se reúnen los Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., señores: CARLOS CUEVA GONZALEZ, poseedor de 99.960 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, las cuales se encuentran pagadas en su totalidad; TITO OSORIO BENALCAZAR, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; ALFREDO GUERRERO FLORES, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; NICOLAS RUIZ GARCIA, poseedor de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad; y, Ec. JUANA ARNAO RAMIREZ DE GARCIA, poseedora de 10 acciones ordinarias y nominativas por S/.1.000,00, cada una, las mismas que se encuentran pagadas en su totalidad y lo hacen con el objeto de continuar con la Junta General Extraordinaria que fue suspendida el día de ayer. Se cuenta también con la asistencia de los señores Pedro Figueroa Rivas y Felix Torres Lara. Preside la Junta, el señor Carlos Cueva González, en su calidad de Presidente de la Compañía y, actúa en la Secretaría, la Gerente de la Sociedad, señora Galicia Mejía Zevallos de Cueva. El señor Presidente dispone que la señora Secretaria constate la presencia de la totalidad de los señores Accionistas de esta Compañía, hecho lo cual y una vez que constató la señora Secretaria que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el señor Presidente declara reinstalada la Junta. A continuación, los señores Peritos, Pedro Figueroa Rivas y Felix Torres Lara, expresan que se han constituido en los lotes de terreno signados con los números 5 y 16 de la manzana Nº 6 de la Urbanización "SANTA LEONOR" ubicada en la parroquia urbana Tarqui de esta ciudad de Guayaquil, lotes de terreno que tienen un área de 450 metros cuadrados y; 585 metros cuadrados; 941 decímetros cuadrados, respectivamente y que los han procedido a avaluar en las siguientes cantidades: LOTE DE TERRENO Nº 5 en S/.1'051.650,50; LOTE DE TERRENO Nº 16, S/. 1;369.349,50, valores que han sido estimados en consideración a los avaluos que en la Municipalidad de Guayaquil, tienen dichos solares. Que para los fines establecidos en el art. 174 de la Ley de Compañías en vigencia, acompañan por escrito el respectivo informe del avalúo practicado.- En este estado, los señores: Tito Osorio Benalcazar, Alfredo Guerrero Flores, Nicolás Ruíz García y Ec. Juana Arnao Ramírez de García aprueban el avaluo practicado. Los señores Felix Torres Lara y Pedro Figueroa y aceptan que el señor Carlos Cueva González pague en la forma propuesta en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de esta Compañía



iniciada el día de ayer, 2 de Junio de 1992, esto es, numerario y en especie, las 899.992 acciones que por la cantidad de S/.1.000,00, cada una, desea suscribir en el Aumento del Capital Social de esta Compañía, autorizándolo para que a nombre y en representación de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE) S.A. concurre ante uno de los señores Notarios Públicos de este Cantón y celebre la correspondiente escritura pública aceptando la aportación de los lotes de terreno antes mencionados, aclarando que los gastos referentes a la transferencia de dominio de dichos lotes de terreno, correrán de cuenta del Accionista, señor Carlos Cueva González.- En este estado, el señor Presidente dispone que se entre a conocer y a resolver sobre el segundo punto del orden del día, esto es, sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.- Solicita la palabra el Accionista, señor Alfredo Guerrero Flores y, concedida que le fue, expresa: Que como se ha acordado aumentar el Capital Social de la Compañía, es necesario reformar los Artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A. que hacen referencia al Capital Social de la Compañía, esto es, que hay que hacer constar sobre el aumento que se ha acordado en este acto, de tal forma, que los Artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos de DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A., digan: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es S/.1.000'000.000,00, dividido en 1'000.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas del 000001 al 1'000.000 y serán firmadas por el Presidente de la Compañía. Un mismo título puede representar múltiples acciones.- La moción presentada por el señor Alfredo Guerrero Flores es apoyada por el señor Tito Osorio Benalcázar y puesta que es a consideración de los señores Accionistas asistentes, por parte del señor Presidente, luego de las correspondientes deliberaciones, es aprobada por unanimidad reformándose por tanto reformar los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales de esta Compañía, que dirán: ARTICULO QUINTO.- El Capital Social de la Compañía es S/.1.000'000.000,00, dividido en 1'000.000 acciones ordinarias y nominativas de S/.1.000,00, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones serán numeradas de 000001 al 1'000.000 y serán firmadas por el Presidente de la Compañía. Un mismo título puede representar múltiples acciones.- En este estado, los señores Accionistas acuerdan por unanimidad autorizar al señor Presidente de la Compañía para que concurre ante uno de los señores Notarios Públicos de este Cantón, a fin de proceder a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en esta Junta General, esto es, el aumento del capital social y la reforma de los Estatutos Sociales, a fin de que el señor Intendente de Compañías dicte la Resolución pertinente y se la inscriba en los Registros Mercantil y de la Propiedad de este Cantón, para los fines legales consiguientes, debiendo además, canjear los títulos de acciones que existen en la actualidad por otros nuevos certificados que contengan la

00-14

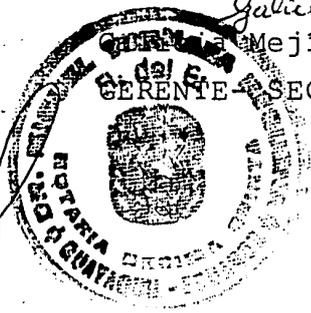
totalidad del capital social de esta Compañía.- No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual, se reinstala la Junta, se procede a leer integralmente su texto a los comparecientes; siendo aprobada por unanimidad, firmando para constancia los concurrentes en unidad de acto con el señor Presidente y Secretaria que certifica.-f)

Carlos Cueva González; f) Tito Osorio Benalcázar; f) Alfredo Guerrero Flores; f) Nicolás Ruíz García; f) Ec. Juana Arnao Ramírez de - García; f) Pedro Figueroa Rivas; f) Felix Torres Lara; f) Galicia - Mejía Zevallos de Cueva, Secretaria.-

C E R T I F I C O: Que la presente es fiel copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., celebrada el día tres de Junio de mil novecientos noventa y dos, la misma que consta en el Libro de Actas a mi cargo, al mismo que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 3 de Junio de 1992.-

*Galicia de Cueva*

Galicia Mejía Zevallos de Cueva,  
GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA



23



# MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE: CIA. INMOB. JUTE CERO S.A.

\* 1993

PRIMER SEMESTRE

DIRECCION:

Partic.	MANZANA	SOLAR	CLAS	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	HIPOTECA
64	006	05	F4	1.407,6	844,6	00

15

AVALUO IMPONIBLE: 844.600

TITULO UNIFICADO DE IMPUESTOS URBANOS Y ADICIONALES

S-152427

15ML A \$6,00

5.5 IMP. PREDIAL \$	3.839,80
6 POR MIL	2.533,80
0.5 EDUCACION	422,30
0.5 MEDICINA R.	422,30
-P ASEO PUBLICO	540,00
SUMAN.....\$	7.758,20

*[Signature]*  
**Carlos Pulley Vergara**  
 Tesorero Municipal

*[Signature]*  
**L. Conzalo Romero J.**  
 Jefe Rentas Municipales  
 JEFE DE RENTAS LIQUIDADOR

DESCUENTOS	30
INTERES MORA	7728
VALOR A PAGAR	

# MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE:

SEGUNDO SEMESTRE

DIRECCION:

Partic.	MANZANA	SOLAR	CLAS	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	HIPOTECA

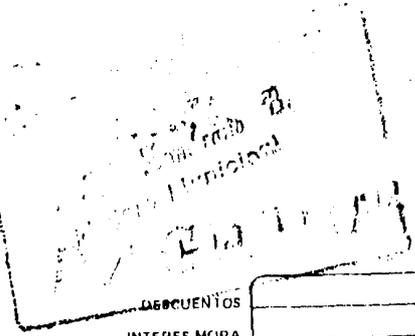
AVALUO IMPONIBLE:

TITULO UNIFICADO DE IMPUESTOS URBANOS Y ADICIONALES

S-

*[Signature]*  
**Carlos Pulley Vergara**  
 Tesorero Municipal

*[Signature]*  
**L. Conzalo Romero J.**  
 Jefe Rentas Municipales  
 JEFE DE RENTAS LIQUIDADOR



DESCUENTOS	
INTERES MORA	
VALOR A PAGAR	



COPIA  
 30 1993

**DR. MIGUEL VERA...**  
**NOTARIO DE GUAYAQUIL**





MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE: CIA. INMOR. JUTE CERO S. A.

\* 1992  
PRIMER SEMESTRE

DIRECCION:

CODIGO==>

PARCELA	MANZANA	SOLAR	CLAS	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	IMPORTE
64	006	14	F4	1.012,00	607,50	

AVALUO IMPONIBLE:  
607.500

TITULO UNIFICADO  
DE INMUEBLES URBANOS  
Y ADICIONALES

5.0	IMP. PREDIAL \$	2.602,00
	6 POR MIL	1.822,50
0.5	EDUCACION	303,75
0.5	MEDICINA R.	303,75
-P	ASEO PUBLICO	540,00
	SUMAN.....\$	5.602,00

S-152438

15ML A \$6,00

*Carlos Pulli y Vergara*  
CARLOS PULLI Y VERGARA  
CASARERO MUNICIPAL

*L. Conzalo Romero J.*  
L. Conzalo Romero J.  
Jefe Rentas Municipales

Casadero Municipal  
TESORERO

JEFE DE RENTAS

LIQUIDADOR

FECHA DE EVALUACION

DESCUENTOS  
INTERES MOROSA  
VALOR A PAGAR

20-  
5582

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL - DEPARTAMENTO FINANCIERO

CONTRIBUYENTE:

SEGUNDO SEMESTRE

DIRECCION:

PARCELA	MANZANA	SOLAR	CLAS	AVALUO COMERCIAL	AVALUO CATASTRAL	IMPORTE

AVALUO IMPONIBLE:

TITULO UNIFICADO  
DE INMUEBLES URBANOS  
Y ADICIONALES

S-

*L. Conzalo Romero J.*  
L. Conzalo Romero J.  
Jefe Rentas Municipales

*Carlos Pulli y Vergara*  
CARLOS PULLI Y VERGARA  
CASARERO MUNICIPAL

Casadero Municipal

JEFE DE RENTAS

LIQUIDADOR

FECHA DE EVALUACION

DESCUENTOS  
INTERES MOROSA  
VALOR A PAGAR

*[Handwritten signature]*



Dr. MIGUEL VERNAZA R.  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00 16

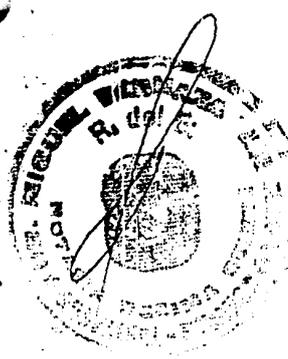
septiembre de mil novecientos ochenta y nueve.  
Atentamente, (firma) GALICIA DE CUEVA. GALICIA MEJIA  
ZEVALLOS DE CUEVA, GERENTE-SECRETARIA DE LA JUNTA.

Acepto la reelección constante en el Nombramiento que  
antecede.- Guayaquil, septiembre veintitres de mil  
novecientos noventa y uno. (firma ilegible) Carlos  
Cueva González. Certifico: Que con fecha de hoy, queda  
inscrito este Nombramiento de PRESIDENTE de  
DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A., a  
foja treinta y dos mil cuarenta y tres, número once mil  
novecientos cuatro del Registro Mercantil y anotado  
bajo el número veintiun mil doscientos treinta y dos  
del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago  
por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
Guayaquil, octubre veintinueve de mil novecientos  
ochenta y uno.- El Registrador Mercantil Suplente.  
(firma ilegible) Licenciado CARLOS PONCE ALVARADO.  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON GUAYAQUIL.  
HAY UN SELLO.- Quedan agregados al protocolo, las actas  
de junta general de accionistas de la compañía  
Distribuidora Farmaceutica Ecuatoriana (Difare) S.A. y  
el certificado conferido por los peritos evaluadores.-  
Leída que fue, íntegramente en alta voz, a los  
comparecientes, éstos se ratifican, afirman y firman  
conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual  
DOY FE. -

△

8

8



POR SUS PROPIOS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTA DE LA



COMPANIA DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA  
(DIFARE) S.A.

*Carlos Cueva Gonzalez*

CARLOS CUEVA GONZALEZ.

C.C. # 090 546 5506 C. VOTACION # 015-271

R.U.C. # 09908583 22001

*Galicima de Cueva*  
GALICIMA HEJIA ZEVALLOS DE CUEVA.

C.C. # 090595 905-2 C. VOTACION # 290-200

*Ante mi*

DR. MIGUEL VERJARA ROQUEBIA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.



*Miguel Verjara Roquebia*

DR. MIGUEL VERJARA ROQUEBIA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomo nota de la Resolución No. 92-2-1-1-0003143 dictada por el Intendente de Compañías, el veintidos de Diciembre, por la cual le dá su aprobación a la escritura de Aumento de Capital que antecede, al margen de la matriz de dicha.- escritura de la Rectificación de la misma.- Guayaquil, Diciembre veintidos de mil novecientos noventa y dos.

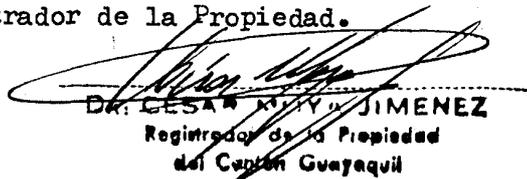


REPRTORIO No. 11  
F. H. *Y Cueva*  
N. C. *92*  
LA ANGI C. EN RECTIFICACION  
NO SIGNIFICA INCORPORACION

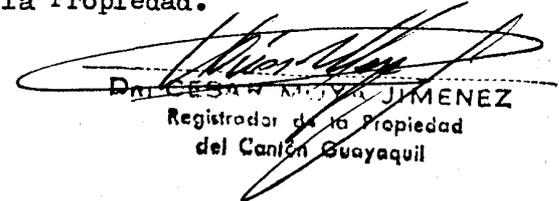
*Miguel Verjara Roquebia*

DR. MIGUEL VERJARA ROQUEBIA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

plimiento a lo ordenado en la Resolución #92-1-1-0003143 del Intendente de Compañías, queda inscrito el Aporte de fojas 7297 a 7332 #292 del Registro de Propiedad, y anotada bajo el #11 del Repertorio. Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y tres. EL Registrador de la Propiedad. 17

  
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota del Aporte a foja 80298 a el Registro de Propiedad de 1991, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, doce de Enero de mil novecientos noventa y tres. EL Registrador de la Propiedad.

  
Dr. CESAR MOYA JIMENEZ  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Guayaquil



ESPACIO  
EN BLANCO



ma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTADUTOS de DIS-  
TRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA ( DIFARE ) S.A., de fojas 2.070 a  
2.098, Número 772 del Registro Mercantil y anotada bajo el Número 1.580  
del Repertorio. Guayaquil, Enero diez y nueve de mil novecientos noventa  
y tres.- El Registrador Mercantil

18

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

, Se tomó nota de esta Escritura a fojas  
19.383 del Registro Mercantil de 1.987;y, 38.190 del mismo Registro de  
1.989, al margen de las inscripciones respectivas .-Guayaquil, Enero -  
diez y nueve de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercan-  
til.-

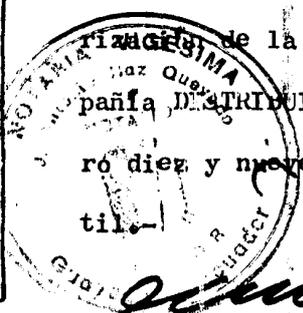
*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de  
esta Escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dic-  
tado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, -  
publicado en el Registro Oficial Número 878 del 29 de Agosto de 1.975.-  
Guayaquil, Enero diez y nueve de mil novecientos noventa y tres.- El  
Registrador Mercantil .-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO:Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Auto-  
rización de la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Com-  
pañía DISTRIBUIDORA FARMACEUTICA ECUATORIANA (DIFARE) S.A..-Guayaquil, Ene-  
ro diez y nueve de mil novecientos noventa y tres.- El Registrador Mercan-  
til.-

REGISTRO MERCANTIL CANTON COQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$15680



*[Signature]*

RAZON.- Tomé nota al margen de la Escritura de Constitución de la Compañía Distribuidora Farmacéutica Ecuatoriana (DIFARE) S.A. autorizada por mí el 30 de marzo de 1987 del contenido de esta escritura pública y de la Resolución Nº 92-2-1-1-0003143 de fecha 22 de Diciembre de 1992 de la Superintendencia de Compañías.- Guayaquil, 21 de Enero de 1993.



*Dr. Hugo Amis Guerrero*  
**NOTARIO**

**NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL**

De conformidad con la familia que me confiere el Artículo Diecinueve, numeral cinco de la Ley Orgánica, reformada mediante Decreto Supremo número diecinueve mil trescientos ochenta y ocho, promulgada el día veintidós de mayo de mil noventa y ocho, y con el artículo veintidós de la Ley Orgánica que la fotocopia procedente de la familia de *77* es igual al documento original que me fue exhibido y que devolví al interesado.



Guayaquil,.....de.....**29 MAY 1998**

*Antonio Haz Quevedo*  
**Dr. J. Antonio Haz Quevedo**  
NOTARIO VIGESIMO  
Guayaquil - Ecuador